

Medellín, 14 de marzo de 2025

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
901.438.559-4

Señores
Asamblea General
Ciudad

ASUNTO: DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2024

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Reprograma tu corazón, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el estado del resultado, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2024, fueron preparados bajo el nuevo marco de contabilidad en Colombia (Normas Internacionales de Información Financiera) Decreto 2706 de 2012.

La contabilidad en la fundación es de tipo simplificado, se tiene identificado los ingresos por donaciones con sus terceros y los gastos con sus terceros.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría realizada para este tipo de compañías es en mi criterio simplificada, ya que se basa en revisar sus partidas financieras, su cumplimiento a los diferentes órganos de control como GOBERNACIÓN, DIAN, ALCALDIA y controles con respecto al sistema de control contra el financiamiento del terrorismo, lavado de activos y armas de destrucción masiva.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Reprograma tu Corazón a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

Aunque la obligación contenida en el artículo 19 del Código de Comercio es llevar los libros de contabilidad conforme a las prescripciones legales, la fundación lleva sus libros en EXCEL, y se usó como prueba para revisar la realidad de sus transacciones y hechos económicos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2024 y 2023, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, esta Revisoría dictamina además que FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- . Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- . Estatutos de la entidad;
- . Actas de asamblea y de junta directiva
- . Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilice un modelo simplificado, basa en el modelo COSO, pero solo tomando apartes de este.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

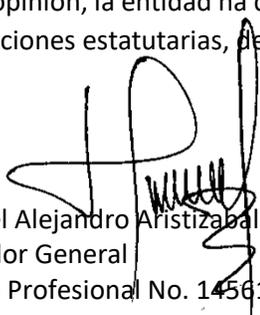
También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de general y de la Junta Directiva.



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador General
Tarjeta Profesional No. 145617-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

Asamblea general

FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZON

Nosotros Sandra Patricia Ramón Restrepo como representante legal y **Erika Joana Ramirez Gutierrez** en calidad de Contador de la fundación

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, e stado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre 2024, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades; Incluyendo las correspondientes notas que forma parte de las revelaciones y que compone un todo indivisible con los estados financieros

A. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

B. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

C. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

D. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

E. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo

sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

F. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

G. La copropiedad ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

H. No se recibieron comunicación de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigente o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

I. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y las fechas de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

J. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

Sandra Patricia Ramon Restrepo

Representante Legal

C.C 29.119.289



Erika Joana Ramirez Gutierrez

Contador Publico

T.P247918-T

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2.023 - 2024
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(3)	100.000	100.000
Deudores comerciales y otros		-	-
Cuentas por cobrar	(4)	-	-
Total activos corrientes		100.000	100.000
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	(5)	-	-
Depreciación	(5)	-	-
Total activos no corrientes		-	-
Total Activos		100.000	100.000
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	(6)	-	-
Impuestos corrientes por pagar	(7)	-	-
Beneficios a Empleados	(8)	-	-
Total pasivos corrientes		-	-
Pasivos no corrientes			
Anticipos Recibidos	(9)	-	-
Total pasivos corrientes		-	-
Total pasivos		-	-
Patrimonio de los accionistas			
Fondo Social	(10)	100.000	100.000
Ganancias Acumuladas	(10)	-	-
Total patrimonio de los accionistas		-	-
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		-	-
		100.000	100.000

SANDRA PATRICIA ROMERO RESTREPO
Representante Legal

MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P. 145617 - T


ERIKA JOANA RAMIREZ GUTIERREZ
Contador Publico
T.P. 145617 - T

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Ingresos de actividades ordinarias	(11)	800.000	-
Ganancia Bruta		800.000	-
Gastos de administración	(12)	(800.000)	-
Gastos financieros	(12)	-	-
Otros gastos	(12)	-	-
Ganancia/Pérdida del Período		-	-
Ganancia/Pérdida del Período		-	-

SANDRA PATRICIA ROMERO RESTREPO
Representante Legal

MANUEL ALEJANDRO ARISTIZABAL CORREA
Revisor Fiscal
T.P. 145617 - T


ERIKA JOANA RAMIREZ GUTIERREZ
Contador Publico
T.P. 145617 - T

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresados en pesos Colombianos)

Nota 1 - Entidad y Objetivo Social FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZON es una Entidad constituida mediante por acta del 11 de diciembre de 2020, cuya vigencia es indefinida.

1. LLEVAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y SALUD A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL PAÍS, DE UN GRUPO DE PROFESIONALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS, PARA ENTREGAR HERRAMIENTAS QUE APORTEN PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, EMOCIONA Y ESPIRITUAL.
2. EDUCAR A LA POBLACIÓN EN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER; REALIZAR CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE AYUDEN A PREVENIR LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER Y A TENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREVENIR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN FRENTE AL TEMA.
3. TRATAR A LAS VÍCTIMAS CON UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO, PSICÓLOGOS, PSIQUIATRAS, TRABAJADORES SOCIALES, TERAPEUTAS, LÍDERES Y COACTES, PARA GARANTIZAR SU RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MENTAL LUEGO DE SUFRIR CUALQUIER EPISODIO, O SITUACIÓN DE VIOLENCIA SOSTENIDA.
4. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LAS VÍCTIMAS PARA QUE PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS Y DENUNCIAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN.
5. EMPODERAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN FORMACIÓN PERSONAL Y EMPRENDIMIENTO, PARA QUE PUEDAN EMPRENDER SUS PROPIOS PROYECTOS Y CONVERTIRSE EN MUJERES EXITOSAS, INDEPENDIENTES, SEGURAS Y FELICES, QUE INSPIREN A OTRAS.
6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

Nota 2 - Base de preparación de los Estados Financieros

Declaracion de cumplimiento

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresandos en pesos Colombianos)

Los Estados Financieros principales son los Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023, junto con sus notas son los primeros que han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para micro empresas

FUNDACION REPROGRAMA TU CORAZON aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6° de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea General.

Base de contabilizacion

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Política contable significativa

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

Sistema Contable

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. **ACTIVOS** Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Nota 3 - Efectivo y equivalentes de efectivo

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro efectivo a 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos en los siguientes rubros:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cajas Generales	100.000	100.000
Cuenta de Ahorros	-	-

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresandos en pesos Colombianos)

Total Efectivo y Equivalentes	100.000	100.000
--------------------------------------	----------------	----------------

Nota 4 - Cuentas por cobrar

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. El saldo de cuentas por cobrar a vinculados económicos a 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cientes	-	-
Total cuentas por cobrar	----- -	----- -

Nota 5 - Propiedades, planta y equipo neto

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda. a 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Maquinaria y Equipo		
Muebles y Enseres		
Equipo de computo y Comunicación		
Depreciación		
Total Propiedad, planta y equipo neto	----- -	----- -

Nota 6 - Cuentas por pagar comerciales

Sólo se reconocerá un pasivo cuando efectivamente se haya recibido el bien o servicio y exista un tercero real con derecho a exigir el pago

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
--	-------------	-------------

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresados en pesos Colombianos)

Proveedores	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-
Total cuentas por pagar comerciales	-	-

Nota 7 - Impuestos corrientes por pagar

La FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZON. por ser una Entidad sin ánimo de lucro, los pagos a la Administración de impuestos en forma oportuna.

El saldo de impuestos corrientes por pagar al 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Retención en la Fuente	-	-
Total cuentas por pagar comerciales	-	-

Nota 8 - Beneficios a empleados

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa: Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, Los contratos son con la Ley 50 de 1990, se manejan contratos a termino indefinido, las prestaciones sociales son canceladas de forma anual y las cesantías son consignadas en cada fondo máximo el 14 de febrero de cada año. No existen beneficios adicionales a los establecidos por la ley y a la fecha se están realizando los pagos laborales, de seguridad social y parafiscales de forma oportuna. Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones cesantías primas intereses de cesantías, se reconocen dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar requeridos por la ley.

El saldo de beneficios a empleados por pagar al 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende los siguientes saldos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Salarios por pagar	-	-
Cesantías consolidadas/ intereses	-	-
Prima consolidada	-	-
Vacaciones consolidadas	-	-
Total cuentas por pagar comerciales	-	-

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresandos en pesos Colombianos)

Nota 9 - Anticipos recibidos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Administraciones	-	-
Total cuentas por pagar comerciales	2.024	2.023

Nota 10 - Patrimonio

A diciembre 31 de 2024 el fondo social de la Fundación equivale a \$ 100.000, con la cual se hizo su constitución

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo Social	100.000	100.000
Utilidades Acumuladas	-	-
Utilidad del periodo	-	-
Total utilidades	100.000	100.000

Nota 11 - Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos ordinarios por función para el período de reporte:

El saldo de Ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 comprende el siguientes saldo:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Donaciones	800.000	-
Total Ingresos de actividades ordinarias	800.000	-

Nota 18 - Gastos

Los Gastos se reconocerán mediante el sistema de causación de las erogaciones originadas para el mantenimiento de la fundacion, y de las operaciones necesarias para el desarrollo de la Administración.

El saldo del componente de gastos al 31 de diciembre de 2.023 Comparativo 2.024 es:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos de Administración		
Personal	-	-
Honorarios	-	-
Impuestos	-	-
Servicios	-	-
Gastos Legales	-	-

FUNDACIÓN REPROGRAMA TU CORAZÓN
NIT 901,438,559-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2024
(Valores expresados en pesos Colombianos)

Mantenimientos	-	-
Gastos de Viaje	-	-
Diversos	800.000	-
Total Gastos de Administración	800.000	-
Gastos Financieros		
Bancarios	-	-
Gastos Diversos	-	-
Total Gastos Financieros	-	-



ERIKA JOANA RAMIREZ GUTIERREZ
Contador Publico
T.P.145617-T